

RESOLUCION N° 433/2020
CRESPO (ER), 05 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 82/2020- Segundo llamado para la adquisición de mallas electro soldadas para pavimentación de calles A. Troilo, entre los Reseros y Ortiz y M. Laferrara entre Artigas y Democracia, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN”, “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L” y “ANIBAL JACOB”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 82/2020 – Segundo llamado: a la firma “**KERAMIKOS S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1) Ciento ochenta (180) mallas electrosoldadas (cuad. 15x25 xm) diam 5mm, 2,40 x 6 mts, en un precio unitario de \$ 4.250,00, lo que hace un total de Setecientos Sesenta y cinco Mil Pesos (\$ 765.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.